

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 294 -2009-JNAC/RENIEC

Lima, 27 MAYO 2009

VISTOS: el Informe N° 000895-2009/SGLG/GAD/RENIEC (04MAY2009), de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 01036-2009/GPP/RENIEC (29ABR2009), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 551-2009/GAJ/RENIEC (08MAY2009), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000895-2009/SGLG/GAD/RENIEC (04MAY2009), la Sub Gerencia de Logística señala que, diferentes unidades orgánicas han solicitado a la Gerencia de Administración la adquisición de Impresoras Láser Diversas, para lo cual remiten requerimiento y especificaciones técnicas, estando entre estas las solicitadas por la Gerencia de Informática para el centro de mantenimiento de equipos informáticos y sistema de administración de colas;

Que, por este motivo, se procedió a consolidar los requerimientos de adquisición por el volumen de la compra, aprobados y no aprobados en el cuadro de necesidades 2009, a fin de proceder a la elaboración de un expediente de contratación para la adquisición de dichos bienes en un solo proceso de selección;

Que, dicha Sub Gerencia ha llevado a cabo el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, del que ha obtenido el valor referencial de S/. 343,046.65 (Trescientos cuarenta y tres mil cuarenta y seis con 65/100 nuevos soles) incluido los impuestos de Ley, correspondiendo una contratación por Adjudicación Directa Pública;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Oficio N° 01036-2009/GPP/RENIEC (29ABR2009) procedió a certificar el crédito presupuestario para la contratación mencionada con cargo a los Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios PpR;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el artículo 6 y 8 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Estando a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de

Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 273-2009-JNAC/RENIEC (20MAY2009);

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al ejercicio 2009, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública, para la adquisición de impresoras Láser Diversas, por un valor estimado de S/. 343,046.65 (Trescientos cuarenta y tres mil cuarenta y seis con 65/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley; monto que cuenta con la cobertura presupuestal necesaria en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios PpR, conforme al cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, conforme a lo indicado en el artículo precedente.



Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE incluyendo el documento de aprobación y en la portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

ERB/PZV/lpv

**ANEXO DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 294 -2009-JNAC/RENIEC
INCLUSION DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC - AÑO 2009**

N°	Tipo de Proceso	Objeto del Proceso	Síntesis de Especificaciones Técnicas	Valor Estimado	Moneda	Fuente de Financiamiento	Fecha probable de convocatoria	Órgano o Entidad encargada de la adquisición o contratación	Código de Ubicación Geográfica	Observaciones
01	Adjudicación Directa Pública	Bienes	Adquisición de impresoras Laser Diversas	243,046.55	Nuevos Soles	RDR RO	Mayo	Comite Especial Permanentemente	15 01 01	

